



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

DECRETO 155/2008, de 25 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales". (2008040172)

La Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", establece en su artículo 11 que el Consejo Asesor de dicha Empresa Pública se compondrá de diecisiete miembros, que serán nombrados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura a propuesta de las entidades o instituciones en él representadas, conforme a la composición que en el mismo precepto se determina. Asimismo, se establece que el mandato de los miembros del Consejo Asesor tendrá una duración de cuatro años.

Efectuadas las propuestas y designaciones por las entidades e instituciones con representación en el Consejo Asesor, consecuentemente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 3/2008, de 16 de junio, reguladora de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", y de acuerdo con lo establecido en el artículo 23, apartado o), de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de 25 de julio de 2008,

D I S P O N G O:

Artículo Único. Nombramiento de los miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" .

1. Nombrar como miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales", a propuesta y por designación de las entidades e instituciones en él representadas, a las personas que se relacionan:
 - a) D.^a María del Carmen Sanabria Sierra y D.^a Teodora Castro Hernández, en representación de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - b) D. Pedro Castro Domínguez y D. Daniel Nieto López, en representación de las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
 - c) D. José Ángel Calle Gragera, D. Miguel Ángel Morales Sánchez y D.^a Gloria Pons Fornelino, en representación de las Corporaciones Locales de la Comunidad Autónoma.



d) D. Juan Iglesias Marcelo, D. Andrés Licerán González, D. Francisco Álvarez Arroyo, D. Javier Rubio Merinero, D.^a Lucía Martín Domínguez y D. Máximo Durán Abad, en representación del Consejo Escolar de Extremadura, del Consejo de la Juventud de Extremadura, del Consejo Social de la Universidad de Extremadura, de las Organizaciones de Usuarios y Consumidores, del Consejo de Comunidades Extremeñas y de las Asociaciones de Prensa, respectivamente.

e) D. Pedro García Ramos, D.^a Ana María Alejandre Bueno, D.^a María José Pulido Pérez y D. Andrés Mateos Parrón, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma.

2. El mandato de los nombrados miembros del Consejo Asesor de la Empresa Pública "Corporación Extremeña de Medios Audiovisuales" tendrá una duración de cuatro años.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Dado en Mérida, a 25 de julio de 2008.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Vicepresidenta Primera y
Portavoz de la Junta de Extremadura,
MARÍA DOLORES PALLERO ESPADERO